

## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

### 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

**OBJETO DEL CONTRATO:** TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TRÁMEX Y TRÁMEX EN PATINILLOS DE INSTALACIONES EN LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 EN MADRID

**REFERENCIA:** TSA000066753

**TIPO DE CONTRATO:** OBRA

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (85.494,95 €)

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTES:**  NP

**Nº SOBRES:** 2

### 2. OFERTAS RECIBIDAS

Se ha recibido la oferta de la empresa INSAMETAL, S.A, con CIF: A13427554.

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Las empresas licitadoras deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

#### *Capacidad de obrar*

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
    - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 9 (Carpintería metálica) Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
- Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
3. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
4. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad.

#### *Solvencia Económica y Financiera*

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €).

### *Solvencia técnica*

1. Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años que incluya al menos tres obras similares por valor superior a OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), avalada por certificados de buena ejecución. Los certificados estarán expedidos o visados por el órgano competente e indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.
2. Descripción de los materiales a instalar: se indicará las marcas y modelos de los materiales y se incluirá una descripción de las características de los mismos que evidencien el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas O BIEN se aportarán la ficha técnica de los siguientes materiales:
  - Trámex opción A
  - Trámex opción B
  - Rejilla trámex con acabado galvanizado
3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras. En lo que respecta a los medios humanos, deberán contar con la siguiente composición y experiencia (requisitos mínimos exigidos), la experiencia deberá ser acreditada mediante CV:
  - Encargado de obras: 6 años de experiencia en montajes de instalaciones similares.
  - Oficial (2): 6 años de experiencia en montajes de instalaciones similares.
  - Ayudante (4): 1 año de experiencia en montajes de instalaciones similares.

## **4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A**

INSAMETAL, SA

En la oferta indica que la empresa tiene clasificación de contratista (C 09 1), está inscrita en el REA y no recurre a medios externos para acreditar su solvencia. De modo que queda acreditada su capacidad de obrar y solvencia. En lo que respecta a los materiales ofertados. También se presenta una relación de los materiales a instalar indicando que se aportan las fichas técnicas de dichos materiales. Pero no incluye las fichas en la oferta, por lo que se procede a solicitar subsanación. La empresa responde aportándolas. Del estudio técnico de las mismas se concluye que el material propuesto es válido, al ser equivalente a lo propuesto en el pliego de licitación.

## **5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

### **5.1. Ofertas admitidas a licitación**

Se admite la oferta de la empresa INSAMETAL, SA, al satisfacer todos los requisitos establecidos en el pliego.

## 5.2. Ofertas excluidas

No ha quedado excluida ninguna empresa.

## 6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitida la calificación de ofertas, se propone la apertura del sobre B para el día 09 de abril de 2019 a las 10:00 h.

Fecha: 05 de abril de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba  
Secretaria de la mesa de  
contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi  
Gerente de zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar  
Presidente de la Mesa de  
Contratación